

Número.	Meses.	Fechas.	Páginas.
NUM. 6000.	Set.	28.—Decreto del gobierno.—Deroga el de 11 de Agosto de 1864.	734
" 6001.	Oct.	15.—Decreto del gobierno.—Declara caduco el privilegio concedido á la compañía de la Luisiana de Tehuantepec y autoriza á la compañía del tránsito de Tehuantepec para la apertura de la comunicacion interoceanica por el istmo de este nombre.	"
" 6002.	"	24.—Decreto del gobierno.—Declara nullos los expedidos por el gobierno del Estado de Sonora, en 27 de Julio y 13 de Setiembre de este año.	741
" 6003.	"	24.—Comunicacion de la Secretaria de Hacienda.—Reglas que han de observarse en materia de confiscaciones.	742
" 6004.	Nov.	1º.—Comunicacion del Ministerio de Gobernacion.—Declara que en los delitos contra la independencia de la República no es admisible el recurso de indulto.	743
" 6005.	"	7.—Decreto del gobierno.—Erige en villa la poblacion de Huejutla del 2º Distrito del Estado de México.	"
" 6006.	"	8.—Decreto del gobierno.—Se reforma el art. 3º del de 23 de Octubre de 1863.	744
" 6007.	"	13.—Comunicacion del Ministerio de Gobernacion.—Declara que los que sirvieron al imperio no pueden votar en las elecciones populares.	"
" 6008.	"	20.—Decreto del gobierno.—Manda dar de baja en el ejército á los militares que expresa.	745
" 6009.	"	21.—Circular de la Secretaria de Hacienda.—Reglas que deben observarse en las confiscaciones.	"
" 6010.	"	21.—Comunicacion de la misma secretaria.—Ordena que el procedimiento para el aseguramiento de bienes confiscados no debe suspenderse por la interposicion de tercerias.	747
" 6011.	"	24.—Decreto del gobierno.—Se erige la villa de Salinas.	"
" 6012.	Dic.	1º.—Circular de la Secretaria de Hacienda.—Ordena que se cobren integros los derechos en todas las aduanas maritimas.	748
" 6013.	"	6.—Decreto del gobierno.—Sobre inscripcion de los extranjeros en el registro de matrícula.	"
" 6014.	"	6.—Decreto del gobierno.—Se erige un nuevo canton en el Estado de Chihuahua.	749
" 6015.	"	11.—Decreto del gobierno.—Se erige en villa la poblacion de San Pablo en el Estado de Chihuahua.	"
" 6016.	"	27.—Circular del Ministerio de Gobernacion.—Se anuncia la llegada del presidente de la Republica á la ciudad de Durango.	750

Número.	Páginas.
503	1633
502	1634
501	1635
500	1636
499	1637
498	1638
497	1639
496	1640
495	1641
494	1642
493	1643
492	1644
491	1645
490	1646
489	1647
488	1648
487	1649
486	1650
485	1651
484	1652
483	1653
482	1654
481	1655
480	1656
479	1657
478	1658
477	1659
476	1660
475	1661
474	1662
473	1663
472	1664
471	1665
470	1666
469	1667
468	1668
467	1669
466	1670
465	1671
464	1672
463	1673
462	1674
461	1675
460	1676
459	1677
458	1678
457	1679
456	1680
455	1681
454	1682
453	1683
452	1684
451	1685
450	1686

## INDICE ALFABETICO

### DE LAS LEYES CONTENIDAS EN ESTE TOMO

desde Enero de 1861 á Diciembre de 1866

Artículo.	Páginas.
ABOGADOS.—Requisitos para que sean válidos los títulos expedidos en lugares ocupados por la reaccion.—Núm. 5203.	64
ACOLARACION.—Se hace del art. 11 de la Constitucion.—Núm. 5201.	64
" Se hace la de cuales son los artículos citados en la ley de 28 de Julio de 1859.—Núm. 5345.	203
" Se hace de la fraccion 3ª del art. 70 de la Constitucion.—Núm. 5394.	241
ACREEDOR.—Deja de serlo al erario nacional todo el que reciba alguna cantidad de las oficinas de la Regencia por retiro ó pension.—Núm. 5924.	662
" Se hace extensiva la disposicion anterior á los que en cualquier punto de la República reciban haberes del gobierno de la intervencion.—Núm. 5928.	665
ACUÑACION.—Se manda hacer de piezas de plata del valor de 5 y 10 centavos de peso.—Núm. 5931.	666
" Se reforma el art. 3º del decreto anterior.—Núm. 6003.	744
ADJUDICATARIOS.—Los que han perdido sus derechos.—Núm. 5230.	85
" Términos en que pueden reconocer todo el capital.—Núm. 5237.	87
ADMINISTRACION.—Creacion y planta de la de las rentas municipales.—Número 5339.	180
ADMINISTRADORES DEL PAPEL SELLADO.—V. Jefes de Hacienda ó Núm. 5505.	348
ADUANAS MARITIMAS.—Sobre observancia de la Ordenanza general.—Número 5536.	364



	Páginas.
AGENTES DE FOMENTO.—Cesan.—Núm. 5531.....	362
AGUARDIENTE.—Que pague sus derechos el que se introduzca á la capital.— Núm. 5556.....	380
ALCABALA.—Que no la paguen las viudas y demás que hayan capitalizado sus pensiones.—Núm. 5307.....	145
ALCABALAS.—Cesa su cobro.—Núm. 5165.....	18
„ Se restablecen.—Núm. 5600.....	434
ALCANCES.—No tienen derecho á su liquidacion las personas que se expresan.— Núm. 5261.....	107
ALGODON.—Derechos que debe pagar.—Núm. 5899.....	647
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5903.....	650
„ Sobre aplicacion del art. 1º del decreto de 28 de Julio de 1863.—Nú- mero 5925.....	663
„ Sobre el pago de derechos impuestos.—Núm. 5953.....	685
ALOJAMIENTOS.—Se manda observar lo dispuesto por los arts. 26 y 33 de la Constitucion.—Núm. 5202.....	64
„ Sobre observancia del art. 26 de la Constitucion.—Núm. 5211.....	70
„ Prevenciones acerca de ellos.—Núm. 5437.....	295
ALVAREZ D. JUAN.—Se le declara benemérito de la patria.—Núm. 5450.....	310
AMNISTIA.—Se concede general por delitos políticos.—Núm. 5479.....	330
APELACION.—Que procede en los juicios sobre propiedad de bienes del clero.— Núm. 5313.....	159
„ Aclaracion de la ley de 17 de Abril de 1861 que la concedió en los ju- cios sobre propiedad de bienes nacionalizados.—Núm. 5706.....	515
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5717.....	521
„ Declaracion respecto del decreto anterior.—Núm. 5721.....	523
„ Casos en que tiene lugar la segunda instancia de sentencias pronuncia- das por los consejos de guerra.—Núm. 5827.....	590
ARANCEL.—El de panteones.—Núm. 5210.....	69
ARMAS.—Sobre libertad de poseerlas y portarlas.—Núm. 5197.....	53
„ DE MUNICION.—Se mandan recoger.—Núm. 5376.....	233
„ Se mandan recoger.—Núm. 5509.....	349
ASESINOS.—Se declaran fuera de la ley como execrables á varios individuos.— Núm. 5367.....	227
ASESORES.—Se suprimen los de la seccion 6ª y los de las Jefaturas de Hacia- da.—Núm. 5378.....	235
AUTORIZACION.—Se concede al Ejecutivo para proporcionarse un millon de pe- sos.—Núm. 5357.....	218
„ Se da al Ejecutivo para pedir á los Estados hasta 2,000 hombres de guardia nacional.—Núm. 5359.....	219
„ Se concede al Ejecutivo para poner en curso forzoso escrituras de capi- tales nacionales.—Núm. 5364.....	223
„ Se concede al Ejecutivo para proporcionarse recursos con el fin de des- truir la reaccion.—Núm. 5368 (bis).....	228
„ Se concede al gobierno para poner en vía de pago un crédito.—Núme- ro 5454.....	313
„ Se concede al gobierno para que forme un nuevo arancel de aduanas marítimas y fronterizas.—Núm. 5474.....	325
„ Se concede á las Jefaturas para tomar de los productos de la desamor- tizacion lo necesario para atender á la fuerza armada.—Núm. 5483.....	334
AYUNTAMIENTO DE MÉXICO.—Sobre cobranza de sus créditos.—Núm. 5684.....	489
„ Sobre amortizacion del crédito pasivo del de la capital.—Núm. 5696.....	506
„ Se desaprueban algunos acuerdos del de la capital.—Núm. 5781.....	556
AYUNTAMIENTOS.—Manera de hacer valer las reclamaciones contra sus provi- dencias.—Núm. 5587.....	420
„ Sobre renovacion de los del Distrito federal.—Núm. 5791.....	365
„ Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5795.....	567

	Páginas.
<b>B</b>	
BANDO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO.— Sobre cumplimiento de la ley electoral.— Núm. 5153.....	11
„ Sobre prohibicion de juegos de azar.—Núm. 5156.....	13
„ Prevenciones para el buen orden en los días del Carnaval.—Núm. 5207.....	68
„ Rondas que deben hacer los ayudantes de acera.—Núm. 5218.....	75
„ Prohibe el uso de armas de fuego de bolsa.—Núm. 5381.....	236
„ Sobre division política del mismo.—Núm. 5571.....	388
„ Sobre establecimiento de vivaques.—Núm. 5572.....	389
„ Presupuesto de sueldo de sus tres Prefecturas.—Núm. 5576.....	392
„ Sobre la administracion local del mismo.—Núm. 5580.....	394
„ Establecimiento de dos compañías de bomberos.—Núm. 5597.....	431
„ Providencias dictadas con motivo del estado de sitio.—Núm. 5615.....	441
„ Providencias acerca de la moneda de plata recortada.—Núm. 5617.....	442
„ Prevenciones para evitar incendios maliciosos.—Núm. 5629.....	453
„ Division del Distrito de México para las elecciones.—Núm. 5661.....	478
„ Prevenciones relativas á la presentacion de objetos encontrados.—Nú- mero 5686.....	491
„ Sobre incendios.—Núm. 5745.....	536
„ Prohibe la venta de licores embriagantes los domingos.—Núm. 5762.....	545
„ Reglamento de la guardia nacional del mismo.—Núm. 5789.....	562
„ Organizacion de fuerzas populares.—Núm. 5828.....	591
„ Planta de varias prefecturas del mismo.—Núm. 5834.....	595
„ Sobre circulacion de los centavos de cobre.—Núm. 5844.....	602
BATALLON DE INVÁLIDOS.—Haberes de los individuos de tropa.—Núm. 5560.....	382
BENEFIENCIA PÚBLICA.—Creacion y planta de la Direccion general.—Núme- ro 5257.....	101
„ Se exceptúa de toda contribucion los bienes afectos á su fondo.—Nú- mero 5270.....	113
„ Papel sellado que deberá usar el abogado defensor.—Núm. 5272.....	114
„ Que pertenecen á este ramo los fondos destinados al socorro de huérfa- nos ó dotes.—Núm. 5312.....	158
„ Honorarios del recaudador general de sus fondos.—Núm. 5335.....	177
„ Reglamento de la Direccion general.—Núm. 5343.....	191
„ Que lo que paguen por contribucion los censatarios se rebaje del mismo capital.—Núm. 5527.....	360
„ Noticias que deben darse sobre mandas, donaciones ó legados dejados en su favor.—Núm. 5549.....	376
„ Se exceptúan los capitales destinados á ella de la contribucion del 2 por ciento.—Núm. 5551.....	378
„ Sobre redencion de capitales.—Núm. 5618.....	442
„ Se manda redimir sus capitales.—Núm. 5677.....	486
„ Se deroga el decreto que creó una Direccion.—Núm. 5726.....	525
„ Sus establecimientos quedan en la capital bajo la inspeccion del Ayun- tamiento.—Núm. 5758.....	543
BIENES.—Embargo y venta de los pertenecientes á los reos de los delitos que se expresan.—Núm. 5807.....	578
BOCA DEL RIO.—Se habilita para el comercio de altura y cabotaje la de Santia- go Itzcuintla.—Núm. 5767.....	548
BONOS.—Factura de los que se han mandado recoger.—Núm. 5192.....	37
„ Sobre anotacion de los emitidos despues del 17 de Diciembre de 1857. —Número 5195.....	52
„ Emision de certificados.—Núm. 5196.....	53
„ Prevenciones acerca de los de la deuda consolidada.—Núm. 5301.....	142
„ Que reciba la seccion sétima los que recibia la sexta.—Núm. 5336.....	177
„ Se concede un plazo á los deudores de ellos.—Núm. 5384.....	237



BONOS.—Que no se admitan los emitidos despues del 17 de Diciembre de 1857.—Núm. 5499..... 344

„ Su emision por 15 millones de pesos.—Núm. 5739..... 532

„ Reglamento del decreto anterior.—Núm. 5743..... 534

„ Previsiones respecto de la venta de los creados por el decreto de 12 de Setiembre de 1862.—Núm. 5759..... 544

„ Sobre admision de los creados por el decreto de 12 de Setiembre de 1862.—Núm. 5766..... 548

„ Aclaracion del artículo 4º del Reglamento de 18 de Setiembre de 1862.—Número 5783..... 558

BUQUES.—Se reduce el plazo señalado para su ajuste y liquidacion.—Número 5432..... 293

„ Sobre el despacho de los que arriben al Puerto de Matamoros.—Número 5949..... 681

CABALLOS.—Se prohíbe que se tomen por los individuos del ejército los de las casas de postas.—Núm. 5887..... 633

CABILDOS ECLESIÁSTICOS.—Se suprimen.—Núm. 5725..... 524

CAFÉ.—Se declara exento del pago de alcabala.—Núm. 5216..... 74

CALPULALPAN.—Se agrega provisionalmente al Distrito de Tlaxcala.—Número 5798..... 575

CAMINO CARRETERO.—Sobre apertura de uno entre Chiapas y Tabasco.—Número 5395..... 242

„ DE FIERRO.—Privilegio concedido a D. Antonio Escandon para la construccion de uno de Veracruz al Pacifico.—Núm. 5292..... 131

„ Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5293..... 138

„ Concesiones otorgadas a la empresa de Yucatan.—Núm. 5422..... 265

„ Se concede permiso para construir uno de esta capital a Chalco.—Número 5329..... 173

„ Suspension de los efectos de varios artículos del decreto de 5 de Abril de 1861.—Núm. 5880..... 629

„ Permiso concedido para formar una compañía, que construya uno de Matamoros a la Boca del Rio.—Núm. 5951..... 682

„ Se autoriza la construccion de uno del Presidio del Norte al Puerto de Guaymas.—Núm. 5980..... 705

„ Se declaran caducas las concesiones otorgadas por decreto de 15 de Abril de 1865.—Núm. 5994..... 726

CAMPANAS.—Sobre su uso.—Núm. 5140..... 5

CAMPECHE.—Se erige en Estado de la Federacion.—Núm. 5563..... 384

„ Se ratifica la ereccion de este Estado.—Núm. 5858..... 613

CANAL.—Sobre apertura de uno de comunicacion entre Tampico y Tuxpan.—Número 5249..... 96

„ NAVIGABLE.—Autorizacion para abrir uno de Mazatlan a Santiago Itzcuintla.—Núm. 5995..... 728

CANTON.—Se erige uno nuevo en el Estado de Chihuahua.—Núm. 6014..... 749

CAPELLANÍAS.—Que no pueden redimirse los capitales de las que tiene en patronato el Colegio de San Ildefonso.—Núm. 5200..... 63

„ Aplicacion de capitales de las vacantes.—Núm. 5245..... 95

„ Quiénes tienen derecho a desvincular las de sangre.—Núm. 5288..... 129

„ Reconocimiento de capitales de las no desvinculadas.—Núm. 5294..... 139

„ Varias prevenciones respecto de ellas.—Núm. 5308..... 146

„ Se deroga la circular de 27 de Marzo de 1861.—Núm. 5319..... 164

„ Sobre fianzas y órdenes de redencion por el derecho de desvinculacion.—Número 5753..... 541

CAPELLANÍAS.—Sobre su provision.—Núm. 5804..... 577

„ Sobre su desvinculacion.—Núm. 5824..... 589

CAPITALES.—Se ordena la redencion de los que pertenecieron a los extinguidos colegios "Seminario" y de Tepetzotlan.—Núm. 5728..... 526

„ DEL CLERO.—Disposicion relativa a los que se reconocen en fincas concursadas.—Núm. 5372..... 231

„ Sobre que los autos de concursos en que figuren pasen al juzgado de Distrito.—Núm. 5391..... 240

„ NACIONALIZADOS.—Se deroga la circular de 10 de Setiembre de 1859 que prorogó el plazo para su pago.—Núm. 5180..... 27

CAPITALIZACION.—Se manda hacer la de montepios y pensiones.—Núm. 5223..... 82

„ Sorteos en la Tesoreria general para la voluntaria de retirados.—Número 5227..... 83

„ Se deroga el decreto de 25 de Febrero de 1859, que dispuso la de empleos.—Núm. 5331..... 175

CAPTURAS.—Solo la policia puede hacerlas.—Núm. 5176..... 24

CARBON FÓSIL.—Se declara que los criaderos de él están en el mismo caso que las minas.—Núm. 5911..... 655

CÁRCELES.—Se deroga el decreto que creó la junta directiva.—Núm. 5611..... 439

CATASTRO.—Formacion del de la propiedad territorial.—Núm. 5348..... 205

CAUSAS MILITARES.—Sobre segundas instancias.—Núm. 5590..... 421

CERTIFICADOS.—Se declaran nulos los expedidos por funcionarios que han dejado de serlo.—Núm. 5803..... 577

CESANTES Y JUBILADOS.—Sobre pago de sus pensiones.—Núm. 5351..... 216

CIRCULAR.—Se declara vigente la de 24 de Octubre de 1856.—Núm. 5910..... 655

CIUDADELA.—Se ordena su venta en lotes.—Núm.—5213..... 70

CLASES PASIVAS.—Creacion de un fondo para distribuirlo a las mismas, por quinientas cenas.—Núm. 5819..... 587

„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5845..... 602

COALICION.—Se reprueba el proyecto que propuso el Estado de San Luis a varios Estados.—Núm. 5886..... 632

COAHUILA.—Resume este Estado su carácter de libre y soberano.—Núm. 5940..... 673

COLEGIO DE ABOGADOS.—Se restablece.—Núm. 5412..... 255

„ DE AGRICULTURA.—Que se rediman sus capitales.—Núm. 5665..... 480

„ Aclaracion de la disposicion anterior.—Núm. 5666..... 481

„ DE ARTES Y OFICIOS.—Edificios que se le destinan.—Núm. 5238..... 88

„ DE NIÑAS.—Se declara que sus bienes no están comprendidos en la nacionalizacion de bienes eclesiasticos.—Núm. 5143..... 7

COLEGIOS.—Sobre libertad religiosa en ellos.—Núm. 5846..... 603

COLONIZACION.—Sobre las de Yucatan y la Baja California.—Núm. 5711..... 516

CÓDIGOS.—Que se pongan en ejecucion conforme los vaya presentando la comision.—Núm. 5333..... 176

„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5363..... 223

COMANDANCIAS MILITARES.—Inventario que deben remitir mensualmente.—Número 5689..... 502

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA.—Se extingue.—Núm. 5171..... 22

COMISO.—Se declaran incurso en esta pena los efectos que sin permiso especial se dirijan a México ó vengan de esta capital.—Núm. 5920..... 660

COMONFORT, D. IGNACIO.—Se declara desde qué fecha dejó de ser presidente de la República.—Núm. 5354..... 217

„ Honores a su memoria.—Núm. 5936..... 669

COMUNICACIONES OFICIALES.—Sobre su direccion a las Secretarías.—Núm. 5255..... 100

COMUNIDADES DE RELIGIOSAS.—Se extinguen en toda la República.—Núm. 5832..... 594

„ Prevenciones relativas al cumplimiento del decreto anterior.—Número 5833..... 595

„ Prevenciones relativas a las mismas.—Núm. 5840..... 598

CONCESIONES.—Las hechas para conservar vivo el recuerdo del mes de Setiembre.—Núm. 5241..... 91



	Páginas.
CONCESIONES.—Las otorgadas á una fábrica de porcelana.—Núm. 5659.....	477
„ Las otorgadas á los propietarios de terrenos y fincas en la línea del Paseo Nuevo.—Núm. 5698.....	508
„ Las concedidas á los que construyan fincas en terrenos que fueron del ex-convento de San Cosme.—Núm. 5712.....	517
„ Las otorgadas á los dueños de lotes de conventos que los reedifiquen.—Número 5765.....	547
CONCHA.—Se deroga el decreto de 25 de Abril de 1855, que impone dos reales á cada quintal de la extraída de la Baja California.—Núm. 5332.....	175
CONFISCACIONES.—Reglas que han de observarse.—Núm. 6003.....	742
„ Sobre la misma materia.—Núm. 6009.....	745
„ Que el procedimiento no debe suspenderse por la interposicion de tercerías.—Núm. 6010.....	747
CONGRESO DE LA UNION.—Sobre su próxima reunion (Marzo de 1864).—Número 5946.....	680
CONSPIRADORES.—Que sean juzgados como tales los caudillos de la reaccion.—Número 5148.....	9
CONSTITUCION.—Sobre sus reformas.—Núm. 5416.....	257
CONTADOR MAYOR DE HACIENDA.—Sus facultades.—Núm. 5622.....	444
CONTADURÍA DE PROPIOS.—Se extingue.—Núm. 5283.....	127
„ MAYOR DE HACIENDA.—Se establece un agente especial de negocios.—Número 5623.....	444
„ Se deroga el decreto anterior de 10 de Mayo de 1862.—Núm. 5785.....	553
CÓNSULES.—Que se retire á los franceses el exequatur.—Núm. 5905.....	650
„ MEXICANOS.—Previsiones sobre las certificaciones que expidan.—Número 5538.....	365
CONTINGENTE.—Se recomienda el pronto envío del de sangre.—Núm. 5646.....	469
CONTRIBUCION.—Se exime de su pago los capitales reconocidos á favor de señoras religiosas.—Núm. 5248.....	96
„ Se impone para la limpia y empedrado de la ciudad.—Núm. 5290.....	130
„ La que han de pagar al fondo municipal los efectos y establecimientos que se expresan.—Núm. 5323.....	165
„ Se establece para el fomento y mejora de las líneas telegráficas.—Número 5341.....	188
„ Se establece en el Distrito la de uno por ciento sobre capitales.—Número 5431.....	293
„ Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5433.....	294
„ Sobre la manifestacion que han de hacer los causantes de la impuesta en el mismo decreto.—Núm. 5434.....	350
„ Se establece una general del dos por ciento sobre capitales.—Núm. 5511.....	350
„Cuál pago de la del dos por ciento se tendrá por redencion.—Núm. 5526.....	359
„ Aclaracion de la circular anterior.—5533.....	363
„ Se deroga el decreto de 25 de Abril de 1861, que estableció una sobre fincas, carros, carruajes, etc.—Núm. 5547.....	375
„ Previsiones relativas á la del dos por ciento.—Núm. 5552.....	378
„ Se establece una sobre las fincas urbanas del Distrito.—Núm. 5716.....	520
„ Se reforma la establecida sobre fincas urbanas en el decreto anterior.—Número 5724.....	524
„ Se establece una de un uno por ciento sobre capitales.—Núm. 5741.....	533
„ Aclaracion de la ley anterior.—Núm. 5750.....	540
„ Sobre la impuesta por tareas de caña en el tercer distrito del Estado de México.—Núm. 5756.....	543
„ Aclaracion de la ley de 12 de Setiembre de 1862.—Núm. 5763.....	546
„ Se impone una de un uno por ciento sobre capitales.—Núm. 5784.....	558
„ Se deroga el decreto de 9 de Diciembre de 1862, que la impone sobre todo capital representado por libranza, vale, etc.—Núm. 5793.....	566
„ Se establece una de un uno por ciento sobre todo capital que pase de mil pesos.—Núm. 5809.....	579

	Páginas.
CONTRIBUCION.—Se reforman los arts. 1º y 2º de la ley anterior.—Núm. 5811.....	582
„ Se faculta á la direccion general para cobrar la del uno por ciento.—Núm. 5818.....	586
„ Se establece otra de uno por ciento sobre todo capital que pase de quinientos pesos.—Núm. 5857.....	610
„ Se impone á los propietarios de fincas rústicas, en un radio de veinte leguas.—Núm. 5871.....	620
„ Se conceden plazos para el pago de la de uno por ciento.—Núm. 5889.....	634
„ Se impone de uno por ciento sobre todo capital que pase de quinientos pesos.—Núm. 5900.....	647
„ Se impone sobre capitales de \$5,000 en adelante.—Núm. 5963.....	690
„ Se impone al Estado de Chihuahua.—Núm. 5978.....	703
CONTRIBUCIONES.—Anticipo de un tercio.—Núm. 5389.....	239
„ Se declara vigente la ley de 4 de Febrero de 1861.—Núm. 5418.....	258
„ Sobre anticipo de un tercio.—Núm. 5476.....	327
„ Sobre el modo de proceder, en caso de embargo, para su cobro.—Número 5508.....	349
„ Anticipo de un tercio.—Núm. 5599.....	433
„ Sobre su reintegro.—Núm. 5619.....	443
„ Sobre pago de un tercio anticipado.—Núm. 5690.....	503
„ Anticipacion de un tercio.—Núm. 5777.....	553
„ Previsiones relativas al cobro de las no satisfechas.—Núm. 5796.....	574
„ Anticipo de un tercio.—Núm. 5848.....	603
„ DIRECTAS.—Reglamento de su recaudacion y direccion.—Núm. 5258.....	103
CONTRIBUCION FEDERAL.—Su establecimiento.—Núm. 5491.....	337
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5492.....	338
„ Que de su producto se abone á los empleados del ramo judicial las dos terceras partes de su sueldo.—Núm. 5503.....	347
„ Que no se cobre sobre pagarés de bienes nacionalizados.—Núm. 5512.....	352
„ Reglamento de la ley que la establece.—Núm. 5514.....	372
„ Que solo debe sobre cobrarse lo que realmente se entere.—Núm. 5543.....	372
„ Aclaracion de la circular de 28 de Diciembre de 1861.—Núm. 5579.....	394
„ Aclaracion de la ley de 16 de Diciembre de 1861.—Núm. 5642.....	465
„ Sobre cumplimiento de la ley respectiva.—Núm. 5670.....	483
„ Queda obligado á segundo pago el que la satisfaga en dinero y no en papel.—Núm. 5810.....	581
„ PREDIAL.—Ley de su arreglo.—Núm. 5194.....	38
CONVENCION POSTAL.—La celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.—Núm. 5641.....	462
CONVENTOS.—Que para su venta se dividan en lotes.—Núm. 5151.....	10
„ Se señalan las fincas y capitales que les han de quedar afectos.—Número 5265.....	110
„ Que al fallecimiento de una religiosa se dé aviso al interventor general.—Núm. 5287.....	128
„ Sobre su venta en lotes.—Núm. 5410.....	254
„ DE PUEBLA.—Se destinan para hospitales militares.—Núm. 5786.....	560
„ DE RELIGIOSAS.—Se mandan reducir.—Núm. 5187.....	32
CORREOS.—Que la administracion general queda dependiente de la Secretaria de Gobernacion.—Núm. 5914.....	656
CORRESPONDENCIA.—Se aprueba la contrata celebrada para su conduccion con la casa de diligencias.—Núm. 5309.....	146
„ Que no se ocupen los bagajes destinados á conducirla.—Núm. 5525.....	359
„ Providencias relativas á la que se dirige al supremo gobierno.—Número 5601.....	434
„ OFICIAL.—Se prohíbe que se dirija por conductos particulares.—Número 5740.....	533
CRÉDITOS DIFERIDOS.—Que se expidan certificados de ellos.—Núm. 5152.....	10
„ CONTRA EL ERARIO.—Reglas sobre su admision y pago.—Núm. 5181.....	27



CUARTELES.—Establecimiento de conserges en ellos.—Núm. 5850..... 606  
 CUESTIONES INTERNACIONALES.—Que no las traten las autoridades de los Estados.—Núm. 5209..... 69  
 CULTO.—Sobre actos que se celebren en el interior de los templos.—Núm. 5774. 552

CH

CHIHUAHUA.—Se anuncia que el gobierno general ha fijado su residencia nuevamente en esta ciudad.—Núm. 5993..... 726  
 CHINIPAS.—Se erige en villa esta poblacion.—Núm. 5977..... 703

D

DAÑOS Y PERJUICIOS.—Sobre los causados á particulares por individuos sin carácter oficial.—Núm. 5921..... 660  
 ,, Declaraciones relativas á los de que no es responsable la nacion.—Número 5998..... 732  
 DECLARACION.—Se hace la de que la ley de 7 de Julio no ha derogado el artículo 31 de la de 2 de Febrero de 1861.—Núm. 5448..... 308  
 DECRETO.—Se aprueba el de 27 de Diciembre de 1860, expedido por el general en jefe del ejército.—Núm. 5414..... 256  
 ,, Se declara inconstitucional el de 5 de Diciembre de 1861, expedido por la legislatura de Sinaloa.—Núm. 5540..... 366  
 ,, Se deroga el del Estado de Michoacan, de 24 de Febrero de 1862.—Número 5575..... 392  
 ,, Se declara inconstitucional el expedido en 12 de Mayo de 1862 por el gobernador de Nuevo-Leon.—Núm. 5648..... 471  
 ,, Se deroga el expedido por el gobierno de Oaxaca en 18 de Junio de 1862.—Núm. 5668..... 482  
 ,, Se derogan varios artículos del expedido en 12 de Mayo de 1862 por el jefe político y militar de Querétaro.—Núm. 5679..... 487  
 ,, Se derogan varios artículos del expedido por la comandancia militar de los Estados de Jalisco y Colima en 27 de Junio de 1862.—Número 5683..... 489  
 ,, Se declara nulo el expedido por el gobierno de Jalisco en 27 de Junio de 1862.—Núm. 5691..... 504  
 ,, Se deroga el expedido por el gobierno de Zacatecas en 25 de Agosto de 1862.—Núm. 5737..... 531  
 ,, Se deroga el expedido por el gobierno del Estado de Zacatecas en 7 de Enero de 1863.—Núm. 5805..... 577  
 ,, Se deroga el de 9 de Setiembre de 1863 expedido por el gobierno de Michoacan.—Núm. 5917..... 657  
 ,, Se declara nulo el expedido en 28 de Mayo de 1863 por el gobierno de Jalisco.—Núm. 5922..... 661  
 DECRETOS.—Se declaran vigentes los expedidos en Veracruz el 11 de Febrero y 25 de Marzo de 1860.—Núm. 5320..... 164  
 ,, Se derogan unos de la legislatura de Colima.—Núm. 5546..... 372  
 ,, Se declaran nulos los expedidos por la legislatura de Yucatan en 26 de Febrero y 14 de Marzo de 1862.—Núm. 5655..... 475  
 ,, Se declaran nulos los expedidos por el gobierno del Estado de Sonora en 27 de Julio y 13 de Setiembre de 1866.—Núm. 6002..... 741  
 DEFENSORES.—Se declara que los de Huichapan y Jacala han merecido bien de la patria.—Núm. 5403..... 247

DEFENSORÍA FISCAL.—Se suprime la del juzgado de distrito de México.—Número 5231..... 85  
 DEGOLLADO, D. SANTOS.—Se le declara en aptitud de seguir prestando sus servicios á la causa constitucional.—Núm. 5368..... 227  
 ,, Honores oficiales á su memoria.—Núm. 5415..... 257  
 ,, Se declara benemérito de la patria.—Núm. 5435..... 295  
 DEMANDAS CONTRA EL FISCO.—Cómo ha de procederse en las apoyadas en simples informaciones "ad perpetuam."—Núm. 5761..... 545  
 DEMOSTRACIONES RELIGIOSAS.—Se prohíben fuera de los templos.—Núm. 5731. 527  
 DENUNCIAS.—Que las hechas de capitales y fincas por los empleados, no les dan derecho alguno.—Núm. 5501..... 346  
 ,, Se declara nulas las de créditos procedentes de novenos decimales.—Número 5744..... 536  
 DERECHO ADICIONAL.—Se prohíbe que se disponga del de mejoras materiales.—Número 5387..... 238  
 ,, DE CONTRAREGISTRO.—Aclaracion del artículo 10 de la ley de 16 de Diciembre de 1861.—Núm. 5553..... 379  
 ,, Que se cobre al tiempo de expedirse los pases.—Núm. 5557..... 381  
 ,, Se reduce.—Núm. 5627..... 452  
 ,, Sobre su reduccion.—Núm. 5664..... 480  
 ,, Aclaraciones sobre su cobro.—Núm. 5727..... 525  
 ,, Cómo debe cobrarse.—Núm. 5769..... 549  
 ,, Aclaraciones acerca de su cobro.—Núm. 5775..... 552  
 ,, En qué lugar se causa.—Núm. 5826..... 590  
 ,, Se deroga el decreto de 28 de Mayo de 1863.—Núm. 5888..... 633  
 ,, DE HIPOTECAS.—Casos en que no se causa.—Núm. 5260..... 107  
 ,, DEL TIMBRE.—Se establece.—Núm. 5813..... 583  
 ,, Reglamento para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 5814..... 584  
 ,, Aclaracion del artículo 3º del decreto que lo establece.—Núm. 5815..... 585  
 ,, Providencia de la Secretaría de Hacienda.—Núm. 5820..... 588  
 ,, No lo causan los pagarés de desamortizacion.—Núm. 5825..... 590  
 ,, Ampliacion de plaza señalado para timbrar los documentos que se expresan.—Núm. 5854..... 609  
 ,, DE TRÁNSITO.—Se declara nula la disposicion del gobierno de Nuevo Leon que lo impone.—Núm. 5952..... 684  
 DERECHOS.—Deben cobrarse en los lugares del consumo.—Núm. 5144..... 7  
 ,, Que se cobren dobles.—Núm. 5605..... 436  
 ,, Exencion de doble alcabala á ciertos efectos.—Núm. 5616..... 441  
 ,, Sobre la misma materia.—Núm. 5626..... 452  
 ,, Sobre la misma materia.—Núm. 5630..... 454  
 ,, Sobre la misma materia.—Núm. 5647..... 471  
 ,, Sobre la misma materia.—Núm. 5709..... 516  
 ,, Libertad de ellos por el término de 20 dias para los efectos que se expresan.—Núm. 5865..... 616  
 ,, Que se cobren integros en todas las aduanas marítimas.—Núm. 6012..... 748  
 DEUDA PÚBLICA.—Suspension del derecho adicional de su amortizacion.—Número 5303..... 143  
 DESAMORTIZACION Y NACIONALIZACION.—Aclaracion de las leyes sobre esta materia.—(Febrero 5 de 1861.)—Núm. 5198..... 54  
 ,, Razones que se tuvieron presentes para expedir el decreto anterior.—Número 5214..... 71  
 ,, Aclaracion del artículo 86 del decreto de 5 de Febrero.—Núm. 5233..... 86  
 ,, Aclaracion de los artículos 4º y 5º del mismo decreto.—Núm. 5240..... 90  
 ,, Subsistencia de los arrendamientos celebrados ántes de la adjudicacion ó remate.—Núm. 5251..... 98  
 ,, Plazo concedido á los que tengan derechos de propiedad que deducir sobre bienes del clero.—Núm. 5259..... 106  
 ,, Imposiciones voluntarias de capitales sobre bienes del clero.—Núm. 5263. 109